

BP

www.uptc.edu.co



RESOLUCIÓN No.

2362

)

(Tunja, 27 MAR 2014

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 013 de 2014, cuyo objeto es "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL 065 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL 065 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con un presupuesto oficial por un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$18.000.000),con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 30 de la vigencia 2014.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta del veintiséis (26) de marzo de 2014, donde los miembros del Comité de Contratación revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de condiciones definitivo para dar inicio al proceso de Invitación Pública No. 013 de 2014, cuyo objeto es "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL 065 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", determinando que se encuentra conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada tal revisión, los integrantes del Comité de contratación, recomiendan al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con la Publicación del Pliego de Condiciones Definitivos, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico, técnico y agotada la etapa del Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 013 DE 2014, cuyo objeto es "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL 065 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 013 de 2014, se hará el día veintisiete (27) de marzo de 2014, en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día tres (03) de abril de 2014, a las 8:30 a.m. en la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

| Publicación del Pliego de Condiciones definitivo y resolución de apertura | Veintisiete (27) de Marzo de 2014. En la Página web: www.uptc.edu.co |
|--|--|
| Observaciones al pliego de condiciones: | El Veintiocho(28) de Marzo de 2014, antes de las 8:30 a.m. Radicadas en el correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co. |
| Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones | El Treinta y Uno (31) de Marzo de 2014 en Página web: www.uptc.edu.co. |
| Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres. | El día Tres (03) de Abril de 2014. Hasta las 8:30 a.m. En la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja. |
| ENTREVISTA | El Cuatro (04) de Abril de 2014. En el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. En la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja. |
| Evaluación de las propuestas | Desde el Cuatro (04) y Siete (07) de Abril de 2014. |
| Publicación de resultados: | El día Ocho(08) de Abril 2014. En la Página web: www.uptc.edu.co. |
| Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas y Plazo para subsanar documentos (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes. | Desde el Nueve (09) hasta el Diez (10) de Abril de 2014, hasta las 8:30 a.m.Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co. Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente. |





www.uptc.edu.co



| Techologica de Colombia | |
|---|---|
| Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación | El día Veintiún (21) de Abril de 2014. En Página web: www.uptc.edu.co. |
| Resultados finales y Recomendación de Adjudicación | El día Veintidós (22) de Abril de 2014. En Página web: www.uptc.edu.co. |
| Adjudicación | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación. |
| Contrato | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación. |

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 27 MAR 2014

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez
RECTOR U.P.T.C

ORIGINAL FIRMADO
GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Elaboró: Cataliha Plazas G. Administrativo Temporal Oficina Jurídica Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera Jefe Oficina Jurídica Daniel Jaime Velandia Asesor Rectoría